



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1520

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

### DECRETA:

#### "LEY DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDADELA NUEVO PALMAR DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 12"

**Artículo 1.-** En consideración a la solicitud del Órgano de Participación y Control Social y Juntas Vecinales del Distrito Municipal N° 12, se nombra a la Plaza del Barrio Fortaleza de la U.V. 178 con el nombre de "Plaza Principal de la Ciudadela Nuevo Palmar, del Distrito Municipal N° 12.

**Artículo 2.-** El Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes queda encargado del cumplimiento, ejecución y difusión de la presente Ley Autónoma Municipal.

### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.-** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autónoma Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías-SEA para sus fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Coliseo Municipal "Las Orquídeas" ubicado en el Distrito Municipal N° 8, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Lic. Lola Terrazas Terrazas  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Ing. Maykol Negrette Becerra  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de agosto de 2022

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

Telf: 333-3438 / 334-8349 / 333-8036 / 334-8347 Fax: 336-8588 [www.concejomunicipalscz.gov.bo](http://www.concejomunicipalscz.gov.bo)

Casilla: 2729 Calle Sucre N°100, Esq. Chuquisaca Santa Cruz de la Sierra, Bolivia



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autónoma Municipal del

218